

ORDENANZA MUNICIPAL 021/97

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia y Patrimonio Cultural de la Humanidad, el Excelentísimo Embajador de la República del Perú, señor Dr. Harry Belevan-Mc Bride.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación de los habitantes de la Sección Capital brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personalidad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **"HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE"**, al Excelentísimo Embajador de la República del Perú:

SEÑOR DR. HARRY BELEVAN-MC BRIDE

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 20 de marzo de 1997, a horas 18:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes de marzo de mil

novecientos noventa y siete años.

Prof.	Moisés	Tórres	Ramírez
	Lic. Oscar Villa Trigo		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE